Año de 1967 Viernes 29 de Septiembre Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2845

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, la ordenanza número 4, referente a derechos y tasas por asistencia y estancias de enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial Ntra. Sra. de la Fuencisla, queda por el presente expuesta al público en la Secretaría General, por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Segovia, 26 de septiembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

2849

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Plata de la provincia a la Delegación de Juventudes de Segovia

Por cuanto son notorios, y han resultado acreditados en el expediente tramitado, los singulares méritos que concurren en dicha Organización Juvenil, así como la extraordinaria y excepcional labor realizada en cuanto a la formación integral de la juventud segoviana, el Pleno de la Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del corriente, ha acordado conceder la Medalla de Plata de la provincia a la Delegación de Juventudes de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

Segovia, 26 de septiembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.—El Secretario General Acctal., *R. Huerta*.

2854

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Depositaría de Fondos. Servicio de Recaudación

Del 1.º de octubre al 15 de noviembre podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes al segundo semestre del año actual de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, casinos y círculos de recreo, solares sin edificar, recurso especial para amortización de empréstitos y alcantarillado; así como los correspondientes al año 1967 del derecho tasa sobre recogida de basuras, utilización de la muralla y cubierta del Clamores, establecimientos molestos, escaparates y anuncios, canalones, puertas carreteras, inspección de motores y lámparas cementerio.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de noviembre del presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ní requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º al 10 de diciembre solo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Segovia, 26 de septiembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto*.

2850

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Apertura del período de cobranza en voluntaria

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, modificado por Decreto de 13 de diciembre de 1962, la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año actual, empezará el día 1.º de octubre y terminará el 5 de noviembre próximos, llevándose en las fechas que a cada Municipio se le señalan en el itinerario inserto a continuación.

Se pondrán al cobro los recibos anuales, es decir, los inferiores a quinientas pesetas y el segundo semestre de los que por exceder de dicha cantidad se pagan en dos períodos.

También se pondrán al cobro los recibos complementarios correspondientes al Régimen especial Agrario de la Seguridad Social, extendidos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de febrero último.

Se advierte a los contribuyentes que se acogieron al sistema de pago anticipado para la contribución Rústica, que por haberse decretado la modificación del gravamen para la Seguridad Social Agraria con posterioridad a la fecha en que hicieron la petición del pago anticipado, vienen obligados a satisfacer este impuesto al recaudador de la zona correspondiente dentro del período que se determina en este anuncio y, que de no hacerlo quedarán incursos en el recargo de apremio correspondiente.

La cobranza se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de Zona.

Excepto en la Capital, no se intentará el cobro a domicilio, pero los contribuyentes de los pueblos pueden satisfacer sus recibos en la capitalidad de la Zona respectiva, sin recargo alguno, durante los días 6 al 15 de noviembre inclusive, que permanecerá abierta la oficina recaudatoria durante ocho horas diarias. Los contribuyentes de capitalidad de Zona pueden satisfacer sus débitos en las mismas del 1 de octubre al 15 de noviembre.

Se advierte a todos los contribuyentes, que si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si los pagan en las capitalidades de Zona desde el día 1 a 9 de diciembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del importe del débito.

Segovia, 27 de septiembre de 1967. El Tesorero de Hacienda, *G. Parra*.

Itinerario de cobranza a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 de octubre a 15 de noviembre.
Abades, 6 de octubre.
Adrada de Pirón, 30.
Aldea Real, 30 y 31
Anaya, 27.
Añe, 17.
Basardilla, 26.
Bernuy de Porreros, 19.
Brieva, 31.
Caballar, 2.
Cabañas de Polendos, 25.
Cantimpalos, 13 y 14.
Carbonero de Ahusín, 4 de noviembre.
Carbonero el Mayor, 26, 27 y 28 de octubre.
Collado Hermoso, 9.
Cubillo, 3.
Cuesta (La), 3.
Encinillas, 3 de noviembre.
Escalona del Prado, 19, 20 y 21 de octubre.
Escarabajosa de Cabezas, 11.
Escobar de Polendos, 9.
Espinar (El), 27, 28, 30 y 31.
Espirdo, 10.
Fuentemilanos, 16.
Garcillán, 20.
Higuera (La), 14.
Hontanares de Eresma, 24.
Hontoria, 21.
Huertos (Los), 11.
Juarros de Riomoros, 3 de noviembre.
Lastrilla (La), 7 de octubre.
Losa (La), 4.
Losana de Pirón, 2 de noviembre.
Madrona, 13 de octubre.
Martín Miguel, 13.
Mozoncillo, 2 y 3 de noviembre.
Muñoveros, 4 de octubre.
Navas de San Antonio, 5.
Ortigosa del Monte, 25.
Otero de Herreros, 19 y 20.
Otones de Benjumea, 24.
Palazuelos de Eresma, 21.
Pelayos del Arroyo, 3.
Revenga, 6.
Roda de Eresma, 2.
Salceda (La), 10.
Santiuste de Pedraza, 14.
San Ildefonso, 16 y 17.
Santo Domingo de Pirón, 4.
Sauquillo de Cabezas, 6.
Sotosalbos, 2.
Tabanera la Luenga, 10.
Torrecaballeros, 9.
Torreiglesias, 8.
Trescasas, 28.
Turégano, 16, 17 y 18.
Valdeprados, 7.
Valdevacas y El Guijar, 2.
Valseca, 31.
Valverde del Majano, 23.
Veganzones, 5.
Vegas de Matute, 23.
Yanguas de Eresma, 7.
Zamarramala, 30.
Zarzuela del Monte, 28.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 9 de octubre.
Aguilafuente, 30 y 31.
Aldeasoña, 13.
Arroyo de Cuéllar, 9.
Calabazas, 17.
Campo de Cuéllar, 11.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 15.
Cozuelos de Fuentidueña, 11.
Cuéllar, 1 de octubre a 15 de noviembre.
Cuevas de Provanco, 30 de octubre.
Chañe, 13 y 14.
Chatún, 16.
Dehesa y Dehesa Mayor, 14.
Fresneda de Cuéllar, 17.
Frumales, 7.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 16.
Fuente el Olmo de Iscar, 18.
Fuentepelayo, 5 y 6.
Fuentepiñel, 12.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 19 y 20.
Fuentes de Cuéllar, 2.
Fuentesoto, 21.
Fuentidueña, 18.
Gomezserracín, 24.
Hontalbilla, 3.
Laguna de Contreras, 14.
Lastras de Cuéllar, 2.
Lovingos, 2.
Mata de Cuéllar, 11.
Membibre de la Hoz, 18.
Moraleja de Cuéllar, 3.
Narros de Cuéllar, 25.
Navalmanzano, 2 y 3 de noviembre.
Navas de Oro, 27 y 28 de octubre.
Olombrada, 5 y 6.
Perosillo, 4.
Pinarejos, 2.
Pinarnegrillo, 20.
Remondo, 23.
Sacramenia, 6 y 7.
Samboal, 9.
San Cristóbal de Cuéllar, 12.

Sanchonuño, 7.
San Martín y Mudrián, 3.
San Miguel de Bernuy, 24.
Torreadrada, 5.
Torrecilla del Pinar, 27.
Valtiendas, 28.
Vallelado, 13.
Vegafría, 17.
Villaverde de Iscar, 19.
Zarzuela del Pinar, 26.

ZONA DE STA. MARÍA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 2 de octubre.
Aldehuela del Codonal, 3.
Aragoneses, 3.
Armuña, 7.
Balisa, 19.
Bercial, 2.
Bernardos, 30.
Bernuy de Coca, 13.
Ciruelos de Coca, 11.
Cobos de Segovia, 2.
Coca, 23.
Codorniz, 20.
Domingo García, 21.
Donhierro, 21.
Etreros, 10.
Fuente de Santa Cruz, 25.
Hoyuelos, 24.
Ituero y Lama, 6.
Jemenuño, 14.
Juarros de Voltoya, 14.
Labajos, 7.
Laguna Rodrigo, 17.
Lastras del Pozo, 4.
Marazoleja, 9.
Marazuela, 9.
Martín Muñoz de la Dehesa, 13.
Martín Muñoz de las Posadas, 6 y 7.
Marugán, 4.
Melque de Cercos, 5.
Migueláñez, 14.
Miguel Ibáñez, 24.
Montejo de Arévalo, 25.
Monterrubio, 18.
Montuenga, 18.
Moraleja de Coca, 2.
Muñopedro, 11.
Nava de la Asunción, 16 y 17.
Nieva, 10.
Ochando y Pascuales, 16.
Ortigosa de Pestaño, 4.
Paradinas, 3.
Pinilla Ambroz, 4.
Rapariegos, 26.
San Cristóbal de la Vega, 28.
Sangarcía, 17.
Santa María de Nieva, 1 de octubre a 15 de noviembre.
Santiuste de San Juan Bautista, 10 de octubre.
Tabladillo, 9.
Tolocirio, 21.
Villacastín, 30 y 31.
Villagonzalo, 27.
Villeguillo, 11.
Villoslada, 6.

ZONA DE SEPÚLVEDA

Aldealcorvo, 5 de octubre.
Aldealengua de Pedraza, 18.
Aldeonsancho, 6.
Aldeonte, 25.
Arahuetes, 7.
Arcones, 13.
Arevalillo de Cega, 7.
Barbolla, 26.
Bercimuel, 20.
Boceguillas, 24.
Cabezuela, 13.
Cantalejo, 9, 10 y 11.
Carrascal del Río, 12.
Casla, 23.
Castillejo de Mesleón, 26.
Castrillo de Sepúlveda, 18.
Castrojimeno, 17.
Castroserna de Abajo, 20.
Castroserna de Arriba, 26.
Castroserracín, 17.
Cerezo de Abajo, 30.
Cerezo de Arriba, 23.
Condado de Castilnovo, 19.
Duratón, 25.
Duruelo, 25.
Encinas, 25.
Fresno de la Fuente, 21.
Fuenterrebollo, 14.
Gallegos, 11.
Grajera, 21.
Hinojosas del Cerro, 18.
Matabuena, 11.
Matilla (La), 14.
Navafría, 18.
Navalilla, 12.
Navares de Ayuso, 30.
Navares de Enmedio, 31.
Navares de las Cuevas, 30.
Orejana, 16.
Pajarejos, 20.
Pedraza, 17.
Perorrubio, 19.
Prádena, 21.
Puebla de Pedraza, 16.
Rebollo, 7.
San Pedro de Gaíllos, 10.
Santa Marta del Cerro, 24.
Santo Tomé del Puerto, 30.
Sebúlcor, 6.
Sepúlveda, 1 de octubre a 15 de noviembre.
Siguero, 23 de octubre.
Sigueruelo, 23.
Sotillo, 25.
Torre Val de San Pedro, 9.
Turrubuelo, 24.
Urueñas, 19.
Valdesimonte, 16.
Valle de Tabladillo, 15.
Valleruela de Pedraza, 16.
Valleruela de Sepúlveda, 14.
Ventosilla y Tejadilla, 24.
Villar de Sobrepeña, 22.
Villaseca, 19.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 17 de octubre.
Aldealengua de Santa María, 28.
Aldeanueva del Monte, 4.
Aldeanueva de la Serrezuela, 7.
Aldehorno, 7.
Ayllón, 27 y 28.
Becerril, 20.
Campo de San Pedro, 16.
Cascajares, 23.
Cedillo de la Torre, 17.
Cilleruelo de San Mamés, 16.
Corral de Ayllón, 19.
Estebanvela, 5.
Fresno de Cantespino, 13.
Fuentemizarra, 7.
Grado del Pico, 23.
Honrubia de la Cuesta, 11.
Languilla, 2.
Maderuelo, 8 y 9.
Madriguera, 24.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 19.
Moral de Hornuez, 13.
Muyo, 20.
Negredó, 20.
Pajares de Fresno, 13.
Pradales, 16.
Riaguas de San Bartolomé, 17.
Riahuelas, 21.
Riaza, 1 de octubre a 15 de noviembre.
Ribota, 28 octubre.
Riofrío de Riaza, 24.
Saldaña de Ayllón, 26.
Santa María de Riaza, 26.
Santibáñez de Ayllón, 23.
Sequera de Fresno, 23.
Serracín, 24.
Valdevacas de Montejo, 14.
Valdevarnés, 7.
Valvieja, 29.
Villacorta, 3.
Villaverde de Montejo, 14.

2708

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Raimundo Lacalle Alonso, vecino de Narros de Cuéllar (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 1,00 l/segundo del río Pirón, en término municipal de Narros de Cuéllar, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras que comprenden el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen derecha del río Pirón, en término municipal de Narros de Cuéllar, mediante un pozo circular de 1,00 metros de diámetro, comunicado con el río por una tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro. De aqui son elevadas las aguas con un grupo motobomba de 1 HP., situado en una bancada junto al pozo. La impulsión se realizará a través de una tubería de fundición de diámetro 80 mm. y 0,90 metros de longitud. El agua se deposita en una arqueta de distribución y de aquí se reparten al resto de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja.*

2840

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 171 de 1967 contra anulación por la Comisión Provincial de Urbanismo de licencia concedida a «Inmobiliaria San Agustín», para la construcción de un edificio en calle San Agustín, 3, de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1967. El Presidente, M. Tejedor.—El Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2834

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso para la adquisición de una máquina de escribir para la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Frumales, 23 de septiembre de 1967. El Alcalde.

2833

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado concurso para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Secretaría municipal, a cuyo efecto, en la misma, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días.

Frumales, 23 de septiembre de 1967. El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

2835

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de aportación a las obras de pavimentación a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, 22 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2836

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio por medio de ingreso de naturaleza eventual para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 23 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2846

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el cuadro comparativo de variaciones de características catastrales de fincas rústicas de este término municipal, a efectos de presentar reclamación.

Laguna Rodrigo, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

COMUNIDADES

2829

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA SEGOVIA

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de suplemento de créditos, por transferencia, del presupuesto de gastos en vigor, número 1 de 1967, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, a 22 de septiembre de 1967. El Presidente

Hermandades Sindicales

2848

Hermandad Sindical del Campo de Cebreros (Avila)

ANUNCIO

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cebreros (Avila) dispone en el pago de viñas de los Cuarteles de «Ladera», «Rasueros», «Manchera», «Serores» y «Deshilla», con una extensión de 930 Has., 890 Has., 850 Has., 850 Has. y 740 hectáreas, respectivamente, admitiendo cada uno de ellos 600 cabezas de ganado lanar.

El aprovechamiento se ha de efectuar, desde el 1.º de noviembre de 1967 hasta el 25 de febrero de 1968.

Para adjudicaciones y demás información, dirigirse a esta Hermandad.

Cebreros (Avila), 23 de septiembre de 1967.—El Secretario de la Hermandad, Rafael Amo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8